



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

PROYECTO DE LEY

Declaración de utilidad pública y sujetos a expropiación de los inmuebles, instalaciones y muebles propiedad de la empresa PEPSICO de ARGENTINA SRL.

Artículo 1.- Declárense de utilidad pública y sujetos a expropiación, los inmuebles ubicados en Julio A. Roca 4735 de Florida, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires y todas las instalaciones y muebles, incluidas las maquinarias y su software, herramientas, stock e insumos para la producción, que componen la planta fábril, propiedad de la empresa PEPSICO DE ARGENTINA SRL y/o quién o quienes resulten ser sus legítimos propietarios.

Artículo 2.- El inmueble, los muebles, las instalaciones, maquinarias y su software, herramientas, stock e insumos expropiadas por la presente ley serán adjudicadas en propiedad y a título oneroso a la Cooperativa de Trabajo que conformarán los ex Trabajadores de la empresa "Pepsico de Argentina s.r.l", Planta Florida, con cargo de ser los mismos destinados a la consecución de sus fines cooperativos.

Artículo 3.- El incumplimiento del cargo estipulado en el artículo 2 ocasionará la revocatoria del dominio a favor del Estado Provincial.

Artículo 4.- La autoridad de aplicación de la presente ley será determinada por el Poder Ejecutivo y tendrá a su cargo la ejecutividad y el contralor de las acciones actuando como ente coordinador entre las distintas áreas administrativas provinciales.

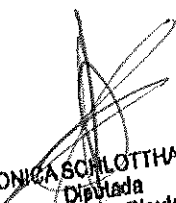
Artículo 5.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley será atendido con cargo al Fondo de Recuperación de Fábricas de la Provincia de Buenos Aires.

Artículo 6.- Autorízase al Poder Ejecutivo a proceder a la compensación de créditos fiscales que la provincia de Buenos Aires posea contra los titulares de dominio en concepto de impuestos, sellados, tasas, multas, gravámenes y demás tributos provinciales.

Artículo 7.- Exceptúase a la presente ley de lo establecido en el artículo 47 de la Ley N° 5.708 - Ley General de Expropiaciones- y sus modificatorias (T. O. Decreto N° 8.523/86) estableciéndose en tres (3) años el plazo para considerar abandonada la expropiación respecto de los inmuebles consignados en el artículo primero de la presente.

Artículo 8.- La escritura traslativa de dominio será otorgada por ante la Escribanía General de Gobierno, estando la misma exenta del impuesto al acto.

Artículo 9.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.


MONICA SCHLOTTHAUER
Diputada
H. Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El día 20 de junio del corriente año la empresa PEPSICO DE ARGENTINA SRL cerró su establecimiento de la localidad de Florida, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, dejando a más de seiscientas familias en la calle de manera ilegal.

Con una breve nota pegada en la puerta del establecimiento la empresa comunicaba al conjunto de los trabajadores que cerraba sus operaciones en la planta Florida y relocizaba su producción en otro establecimiento "debido a los obstáculos inherentes a la ubicación de la planta en un área mayormente residencial, su compleja estructura de costos y extensos requerimientos logísticos", de acuerdo al único argumento utilizado.

A tal fin, de manera ilegal y sin tener ningún tipo de crisis económica, PepsiCo de Argentina SRL inició un Procedimiento Preventivo de Crisis ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, y promovió ilegalmente un lock out ofensivo (cierre empresarial) en su planta Florida.

Cabe destacar que propia compañía informó que a nivel global facturó U\$S 27.759 millones en los seis primeros meses de 2017 y que sus ingresos netos se incrementaron un 17 %, alcanzando a U\$S 3.423 millones. Latinoamérica aportó el 6 % de la facturación mundial. Además, el año pasado PepsiCo facturó \$ 4.800 millones en nuestro país. Es así que sus ventas se incrementaron 26,3 % en relación a 2015, cuando alcanzaron a \$ 3.800 millones. Debemos señalar aquí además que PepsiCo es la empresa número uno en el rubro de "Snacks" en la Argentina y cuenta con una variada producción que comercializa marcas como Lay's, Quaker, Twistos, Doritos, 3D, Pep, Pehuamar, Cheetos, Pop Korn,

Toddy, Pepsi, Mirinda, 7Up, Paso de los Toros, H2O, Tropicana y Gatorade. Nada más alejado en una empresa en crisis.

El cierre ilegal de la planta Florida tuvo la finalidad de perjudicar a los trabajadores para que no pudieran organizarse, enterarse de la situación, enfrentar los planes empresarios ni poder definir en asambleas los pasos a seguir. De esta manera toda "negociación" fue realizada en condiciones desfavorables para los trabajadores fuera de su lugar de trabajo, algo que la Ley de Asociaciones Sindicales considera como una práctica desleal y que incluso se encuentra tipificado como delito por el Código Penal Argentino (art. 158).

Al mismo tiempo que llevaba adelante una conducta ilegal, la empresa forzó y obligó a un grupo de trabajadores a firmar acuerdos individuales de desvinculación producto del grave estado de necesidad y desamparo en que los ha colocado la misma compañía contra su propia voluntad. Recordemos que en la planta Florida de la empresa PepsiCo el conjunto de trabajadores está compuesto por un 70% de mujeres, en su mayoría sostenes de sus propios hogares. A pesar de todas estas manifiestas ilegalidades, la Justicia de la Provincia de Buenos Aires, a través de un pedido del Fiscal de Florida Oeste, Gastón Larramendi, y una resolución del Juzgado de Garantías N° 3 de San Isidro, a cargo de Andrea Rodríguez Mentasty, ordenaron un desalojo absolutamente ilegal, llevado adelante por la Policía de la Provincia de Buenos Aires y la Gendarmería Nacional, en el que se reprimió violentamente a las trabajadoras y trabajadores de PepsiCo que se encontraban en resguardo de su fuente de trabajo, y en el que incluso se reprimió a los trabajadores de prensa y distintos medios televisivos que se encontraban en el lugar cubriendo el hecho.

MONICA SCHLOTHAUER
Diputada
H. Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

Los trabajadores y trabajadoras de PepsiCo y su Comisión Interna demostraron que esta empresa no tiene crisis alguna, sino que estuvo realizando descaradas maniobras de vaciamiento desviando parte de su producción a su planta de Mar del Plata y otras en la Provincia de Buenos Aires. Incluso han demostrado los trabajadores que la empresa se encuentra importando parte de su producción desde Chile, lo que demuestra la falsedad de la crisis económica que argumenta, debido a los altos costos que ello implica.

Es por ello que desde el momento del cierre ilegal los trabajadores han recibido un enorme apoyo por parte de personalidades, nacionales e internacionales, de derechos humanos, políticas, sociales, estudiantiles, artistas, sindicales, etc. Sería imposible detallar a aquí el inmenso respaldo que reciben las y los trabajadores y sus familias que enfrentan la decisión de la empresa avalada por el Ministerio de Trabajo de dejar en la calle a cientos de familias. Luego de la represión, esa solidaridad se expresó más masivamente aún en la movilización realizada en la Capital Federal el día 19 de julio del corriente año, en la que participaron cerca de treinta mil personas. También fue muy importante el apoyo recibido por los vecinos de la zona, quienes se manifestaron a favor de mantener los puestos de trabajo y en contra de la represión.

También debemos destacar que ante la presentación realizada por un grupo de trabajadores, la Justicia Nacional de Trabajo ordenó que la empresa debía otorgarle tareas a dichos trabajadores, pero PepsiCo se encuentra al día de la fecha incumpliendo con esa orden judicial y tampoco el Ministerio de Trabajo adopta las medidas necesarias a fin de hacer cumplir el fallo y preservar el empleo, actitud que asumió esa cartera desde el primer día en que la empresa desató este conflicto.

Por ello, el objetivo de este proyecto de expropiación es preservar la fuente de trabajo de seiscientos trabajadores y sus familias. El mismo es presentado a pedido de los trabajadores de la empresa Pepsico de Argentina en un contexto de agravamiento de la situación de despidos y suspensiones a nivel nacional.

Por los motivos expuestos y los que expondremos oportunamente y ante la gravedad de la situación planteada es que solicitamos a los Sres. Diputados que acompañen este proyecto de ley.


MONICA SCHLOTTHAUER
Diputada
H. Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires